



AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID)



Se comunica a los licitadores admitidos en el procedimiento de contratación que se cita, que en la Sesión celebrada el día 30 de Enero de 2020, la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de contratación convocado por el Ayuntamiento de El Álamo para adjudicar mediante Procedimiento Abierto Simplificado el contrato de Suministro denominado “**MODULOS DE ESCENARIO DE CALLE Y BARANDA DE PROTECCIÓN PERIMETRAL**” (Expte JGL 06/2019), adoptó los siguientes Acuerdos:

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (Lugar y plazo de presentación de ofertas), se acuerda admitir al procedimiento las CINCO ofertas presentadas.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la Cláusula y, mediante la aplicación del Criterio de Precio Cuantificable en Cifras o Porcentajes previsto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, la Mesa de Contratación procedió a puntuar y a Clasificar por orden decreciente, las ofertas económicas presentadas por los Cinco (5) licitadores admitidos, cuyas ofertas no están incurso en procedimiento de anormalidad, con el siguiente resultado:

Nº ORDEN	DENOMINACION EMPRESA	OFERTA	PUNTUACION
1	DOUBLET IBERICA, S.A.	28.010,41 €	50,00
2	SUMESCAL, S.L.	30.492,00 €	45,93
3	ESCÉNICA INGENIERIA, S.A.	30.734,00 €	45,57
4	RAHER AUDIOVISUAL, S.L.	32.633,07 €	42,91
5	JOSE . IGLESIAS JARAMILLO	33.396,00 €	41,94

**Tercero.-** A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de suministro al licitador “**DOUBLET IBERICA, S.A.**”, con CIF A-58890682, y con domicilio en C/ Garrotxa nº 131, Pol. Ind. Pla de la Bruguera de la localidad 08211-Castellar del Vallès (Barcelona).

**Cuarto.-** De conformidad con lo establecido en el art. 159.F) de la LCSP y en la Cláusula 15 del Pliego, la Mesa de Contratación Acordó requerir a la mercantil “**DOUBLET IBERICA, S.A.**”, licitador cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación,

para que dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío del presente requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 140 LCSP, que declaró poseer al concurrir a la licitación.

Por lo tanto, la documentación que la Mesa requiere al licitador es la siguiente:  
Escritura de constitución de la empresa.

- a) Escritura de poderes con el nombramiento del representante o apoderado con poderes bastantes para ejercitar derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.
- b) Documentación acreditativa de su Capacidad de Obrar.
- c) Documentación que acredite la representación del firmante.
- d) Documentación acreditativa de la inscripción del empresario propuesto en el registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público con la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas.
- e) Declaración jurada acreditativa de que el licitador no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- f) Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social, y en el pago de tributos municipales.

**Quinto.-** Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibición de contratar, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

**Sexto.-** En caso de que en el plazo otorgado al efecto, el licitador propuesto como adjudicatario no presentase la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo.

**Séptimo.-** El presente acuerdo se comunicará al empresario propuesto y al resto de licitadores y, asimismo, se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Página Web Municipal.

En El Álamo, a 31 de Enero de 2020

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO  
EL SECRETARIO  
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO  
Fecha: 31/01/2020  
HASH: 3A67E38BE4FA666042D0  
F2C0D673CC542DEA818E  
CSV: 3fe7d7be-ee0f-4d55-8e5d-1f6edc972695-196590

Firmado Electrónicamente

## RELACIÓN DE LICITADORES A LOS QUE SE ENVÍA LA COMUNICACIÓN

- 1.- RAHER AUDIOVISUAL, S.L.
- 2.- JOSE A. IGLESIAS JARAMILLO
- 3.- ESCENICA INGENIERIA, S.L.
- 4.- DOUBLET IBERICA, S.A.
- 5.- SUMESCAL, S.L.